

**Elección de la Junta Vecinal**  
**Villa 3 - Barrio Fátima**  
**Veeduría Electoral**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 14 de diciembre de 2014**



## **I. PRESENTACIÓN**

El presente informe contiene los resultados de la veeduría electoral realizada por personal de la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral (DDPyOE) de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), realizada el domingo 14 de diciembre del corriente año. Las tareas de observación electoral se realizaron a pedido de la Jueza en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, Dra. Elena Amanda Liberatori, en los autos caratulados "Villa 3 (Fátima) Elecciones contra GCBA sobre otros procesos incidentales", Expte.: 31699/119.

Por este motivo, personal de la DDPyOE estuvo presente en las elecciones del mencionado barrio acompañando a las autoridades judiciales, tal como aconteció en el "Barrio la Corbonilla" (08/06/2014) y en el "Playón Chacarita" (14/09/2014).

El objetivo de la veeduría fue observar el desarrollo del proceso electoral, desde la apertura del establecimiento hasta la finalización del escrutinio. Se verificó el horario de apertura del establecimiento, la presencia de fuerzas de seguridad, la disposición de las mesas al interior del establecimiento, el control del padrón, el tiempo de emisión del sufragio, el escrutinio de las mesas seleccionadas y la confección del acta de cierre del escrutinio.

## **II. VILLA 3 "BARRIO FATIMA". HISTORIA Y ELECCIÓN DE DELEGADOS**

La Villa 3 "Barrio Fátima" está conformado por 7 manzanas comprendidas entre las calles Mariano Acosta, Ana María Janer, Lacarra y Somellera del barrio de Villa Soldati.

A principios del siglo XX era una zona de basurales. Desde la década de 1940 se comenzaron a asentar grupos de migrantes internos y de países limítrofes. Los terrenos donde se construyeron las casas estaban sobre montículos de basura, con altas probabilidades de contaminación del suelo. Esta zona, que también recibe el nombre de Villa Nº 3, abarcaba una zona más amplia que la actual (incluía también la escuela Nº 20 del Distrito 19 y la zona donde en la actualidad se encuentra el barrio "Los Piletos"), y constituyó en los años 60 una de las villas más grande de la ciudad.

Durante la dictadura militar de 1976 se ordenó su destrucción y el desalojo de sus

habitantes. En 1984 varias familias reconstruyeron sus casas y se organizaron para gestionar el acceso a los servicios básicos y lograron la instalación de la red de agua, luz y cloacas.

Con las crisis hiperinflacionarias y durante década del 90 muchas familias se alojaron en la zona: de 150 hogares en 1985 a 10.144 habitantes según los datos provisorios del último censo 2010.

El CGPC que corresponde a la zona es el N° 8, y los efectores de salud son dos Centros de Salud y Acción Comunitaria: El CeSAC N° 24 y el N° 16.

### **Qué se vota?**

Se elige la Junta Vecinal conformada por una Comisión Directiva y un Cuerpo de Delegados. El Reglamento General de la Junta vecinal del Barrio "Fatima" dispone:

La Junta Vecinal ejercerá la representación de los habitantes conforme lo establecido en art 4° inc. C de la Ley 148 de la C.A.B.A.

La Junta estará compuesta por: 1) Comisión Directiva y 2) Cuerpo de Delegados.

La Comisión Directiva estará compuesta de la siguiente forma: a) un Coordinador, b) un Secretario Adjunto, c) un Secretario Administrativo, d) Vocal 1°, e) Vocal 2°. Asignándose el cargo de Coordinador, Secretario Adjunto y la Primera Vocalía a la lista que obtenga la mayoría y los cargos de Secretario Administrativo y Segunda Vocalía a la lista que obtenga la primera minoría.

El Cuerpo de Delegados estará constituido por 3 representantes de cada una de las manzanas que componen el barrio, según lo estipulado por la última actualización del padrón realizado. De los 3 Delegados por manzana se asignarán 2 a la lista que obtenga la mayoría de los votos y 1 a la primera minoría.

Los mandatos serán por el término de 4 años a partir de su elección, reelegibles por única vez.

La votación será obligatoria para todos los empadronados. En caso de incumplimiento, el

votante, no podrá ocupar ningún cargo electivo en la elección siguiente.

Todas las listas de candidatos a cargos electivos de la Junta Vecinal deberán respetar el cupo femenino del 30% de los cargos a cubrir. En el caso de los candidatos a Delegados de manzana, al menos uno de los tres titulares y uno de los suplentes deberá ser mujer.

Las candidaturas, para ser oficializadas deberán contar con el aval de al menos el 1,5% del Padrón Electoral del barrio (para miembros de la Comisión Directiva) o de la manzana (para Delegado de Manzana) según corresponda. Serán anulados aquellos avales que adhieran a más de una candidatura.

Son electores todos los habitantes mayores de 16 años, que figuren en el Padrón Electoral Nacional "Distrito Capital Federal" o en el Registro de Electores Extranjeros de la CABA, con domicilio dentro del perímetro del barrio y acrediten su identidad con D.N.I., libreta cívica y/o libreta de enrolamiento.

Distribución de cargos

La Comisión Directiva se integrará del siguiente modo:

La lista que obtenga la MAYORIA de los votos válidos emitidos, asumirá los siguientes cargos: Coordinador, Secretario Adjunto y Vocal 1°.

La lista que obtenga la PRIMERA MINORIA de los votos válidos emitidos asumirá los cargos de Secretario Administrativo y Vocal 2°.

El Cuerpo de Delegados se integrará del siguiente modo:

En cada manzana serán elegidos DOS Delegados por la lista que obtenga la MAYORIA de los votos válidos emitidos y UN Delegado por aquella lista que obtenga la PRIMERA MINORIA de ellos, siempre que supere el 10% del total de votos emitidos en dicha manzana.

### **III. EL TRABAJO DE LOS VEEDORES**

El acto eleccionario se desarrolló de 10 a 17 hs. en la Escuela de Educacion Especial Juan XXIII, sita en Mariano Acosta 2936, en el barrio de Villa Soldati. El personal de la DDPyOE llegó al establecimiento de votación, cerca de las 8.45 hs. Al momento de su llegada, pudo observar el despliegue de las fuerzas de seguridad tanto en el acceso del

lugar de votación como en las zonas aledañas, tanto de Gendermería Nacional como de la Policía Metropolitana.

A las 9.30 hs hizo su llegada al establecimiento la Jueza a cargo de los comicios, Dra. Liberatori, junto con la Secretaria Ad-Hoc de Barrios Vulnerados, Dra. Marta Lado, el Interventor Judicial, Arq. Carlos Castellanos y todo el resto del personal judicial encargado de las tareas operativas del proceso electoral (aproximadamente 40 personas en dos micros escolares).

Es de destacar que al momento de la llegada del personal de la Defensoría del Pueblo al establecimiento, la cantidad de personas que ya se encontraban esperando para poder votar era bastante considerable. Todos se encontraban haciendo una hilera, en forma ordenada, la que llegaba hasta la esquina más próxima (más de 50 mts.)

También, se pudo observar la presencia de los fiscales y apoderados de las listas participantes. Se debe mencionar que uno de ellos tenía una remera negra con la leyenda de una de las agrupaciones políticas que a nivel nacional se presentará a las elecciones (Frente Renovador), al cual se le comunicó que no podía estar en el lugar con esa vestimenta.

Minutos antes del horario de inicio del acto electoral, el personal de la DDPyOE fue acreditado por personal del Juzgado a cargo de la Dra. Liberatori, e ingresó al establecimiento de votación. Una vez adentro del mismo, comenzó su tarea de observación recorriendo el lugar y constatando la constitución y la apertura de las 9 mesas electorales. Todo este primer momento se desarrolló correctamente en tiempo y forma.

Desde el mismo inicio del acto electoral, pudo observarse que solo se permitió el ingreso a aquellas personas habilitadas para sufragar, solo las que figuraban en el Padrón Oficial. Para constatar esto, personal judicial se encontraba en la entrada del establecimiento con computadoras y una vez que verificaban que el elector estaba empadronado, se le asignaba el número de su mesa de votación. La presencia de facilitadores (personal judicial) hizo que los electores encontrasen su mesa de votación rápidamente y sin problemas. En más de una oportunidad, se le solicitó también al personal de la DDPyOE colaboración en este sentido.

Si bien los electores ingresaban por grupos (generalmente, de 10 personas), la gran cantidad de votantes que concurrió a ejercer su derecho político hizo que muchas veces se impacientaran y pidieran mayor celeridad de las autoridades de mesa. Por la propia estructura del establecimiento y el lugar donde se dispusieron las mesas electorales (en pasillos muy angostos), las colas y las demoras para votar pronto se sucedieron en casi

todas las mesas, por lo que muchas veces se debió solicitarle a los votantes que tuvieran calma y esperasen su turno para votar. Para aquellos electores en sillas de ruedas, no les resultaba muy cómodo la ubicación de las mesas electorales.

Otro hecho importante para destacar, es que se respetó en todas las mesas el voto preferencial; gran cantidad de votantes concurría con niño/as en brazos y/o embarazadas, teniendo prioridad todos ellos para votar.

El ritmo de votación fue constante y, por esta razón, a las 14 hs por pedido de los apoderados de todas las listas, la Jueza a cargo decidió dar la instrucción a cada autoridad de mesa para que los electores dejen de firmar el padrón una vez que emitían su voto (con esto, se logró reducir el tiempo de espera de los votantes).

Se debe mencionar que en distintos momentos de la jornada electoral, hubo ciertos momentos de tensión en el exterior del establecimiento; debido a la cantidad de votantes que esperaban para votar (hubo largas colas que llegaban a los 200 mts) y que, en ciertos lapsos del día, debido al calor que hizo ese día y al tiempo que tardaban en ingresar al lugar, comenzaban a intranquilizarse y ponerse cada vez más nervioso. En todo momento, esta situación fue muy bien contenida por el personal de seguridad a cargo de la Gendarmería Nacional y nunca pasó a mayores. Incluso se retiró del lugar a personas no identificadas que arengaban o discutían con otros electores o con el mismo personal de seguridad.

Al momento del mediodía llegó una legisladora de la Ciudad, que apoyaba una de las listas, y en un momento dado (cercano a las 14 hs) solicitó a la Jueza que organice de alguna manera la mayor fluidez del ingreso de los votantes ya que ella percibía que el personal a cargo de las computadoras (y que verificaban los padrones) estaba en horario de almuerzo y la cantidad de electores en la calle era cada vez mayor. Rápidamente pudo ordenarse esta situación.

También debe resaltarse que apoderados de distintas listas se acercaron al personal de la DDPyOE para expresarle ciertas anomalías que ellos consideraban debían informarse, como por ejemplo, que personal de seguridad no identificado como tal, se encontraba en el interior del establecimiento y hacía apoyo logístico a una de las listas; que el sobre que se entregaba en cada mesa electoral, no era blanco, y que se podía ver la boleta que estaba en su interior; que había errores en la confección del padrón y que muchos electores no podían votar por no estar inscriptos; y que había muchas personas que no vivían en el barrio Fátima y, por el contrario, estaban habilitadas para sufragar; que la cantidad de electores por mesa era excesiva y que, por esta razón, también las demoras y las quejas de los electores eran justificadas; que no todos los presidentes de mesa

utilizaban el mismo criterio para permitir el voto de ciertos votantes cuyo documento de identidad no era el que figuraba en el padrón (para observar esta situación fue requerida nuestra presencia como veedores en una de las mesas habilitadas). La cuestión se resolvió de acuerdo al Código Electoral Nacional -Ley N° 19.945-, (art.12 del Reglamento General de Comicios del Barrio "Fátima").

Finalmente, por acuerdo de los apoderados de las listas, la Jueza hizo lugar a su pedido de extensión del horario de votación, dando por concluido el acto electoral a las 17 hs. El personal de la DDPyOE firmó el acta correspondiente a pedido de la Jueza y los apoderados de las listas.

Se cerró puntualmente a las 17 hs el acto electoral. El escrutinio se desarrolló normalmente sin mayores inconvenientes. El personal de la DDPyOE firmó el acta de cierre de escrutinio.

#### **IV. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES**

En términos generales, las elecciones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se desarrollaron con normalidad y sin que se registraran incidentes de ningún tipo. En el transcurso de la jornada electoral se observó una gran afluencia de electores en la mañana y muy poca asistencia por la tarde.

Los notarios/as electorales a cargo de los recintos de votación cumplieron una función muy importante para orientar a los electores y capacitar a los jurados electorales que fueron designados el mismo día de la elección, ante la ausencia de los previamente designados.

En todos los casos se garantizó el secreto del voto de todos los electores que concurrieron a emitir su preferencia electoral y al momento de observar las escuelas utilizadas como recintos electorales no se registró en las inmediaciones ningún tipo de intimidación a los votantes (amenazas o compra de votos).

Es de destacar que la legislación electoral permite a los electores que lo requieran emitir su voto asistido por una persona de su confianza y/o el presidente de mesa. Esta figura de voto asistido se utilizó en varios de los recintos electorales visitados, sobre todo con personas de edad avanzada.

Entre las cuestiones a tener en cuenta para futuras elecciones, deben mencionarse aspectos tales como la actualización y depuración del registro biométrico de electores habilitados (padrones), ya que muchos electores reclamaron que la inscripción al registro en Argentina debería estar habilitada en forma permanente para facilitar el ejercicio de sus derechos políticos.

Por otro lado, se recomienda una mayor difusión del proceso electoral y sus características para los votantes bolivianos que viven en nuestra Ciudad a raíz de que, por ejemplo, se notaron algunos problemas por falta de comprensión el funcionamiento de la boleta única.

En cuanto a la organización de los recintos, la misma podría mejorarse tratando de no instalar mesas en los pasillos de forma de optimizar el uso del espacio disponible.

También sería importante sugerir que se coloquen los padrones al ingreso del establecimiento para facilitar la orientación de los electores y acelerar el proceso de votación y, por último, solicitar que las escuelas utilizadas como recintos de votación sean accesibles para electores con algún tipo de discapacidad, movilidad reducida y/o adultos mayores.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a través de su Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral agradece el compromiso y colaboración de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral que permitió realizar nuestra tarea de acompañamiento electoral.





## IX. ANEXO

Tabla 1

### Residentes Bolivianos por Comuna, Sexo y Edad - 2010

Comunas	Ciudadanos Bolivianos	Sexo y grupo de edad							
		Varones				Mujeres			
		Total	0 - 14	15 - 64	65 y más	Total	0 - 14	15 - 64	65 y más
1	5629	2740	351	2295	94	2889	376	2415	98
2	520	185	8	157	20	335	9	280	46
3	2153	972	65	838	69	1181	56	1013	112
4	5881	2761	257	2332	172	3120	272	2644	204
5	1370	619	39	542	38	751	38	645	68
6	823	368	27	322	19	455	32	394	29
7	19566	9374	1081	8117	176	10192	1100	8839	253
8	20365	9905	1268	8410	227	10460	1264	8879	317
9	10677	5286	581	4607	98	5391	586	4672	133
10	4595	2288	258	1995	35	2307	228	2037	42
11	2166	1122	103	995	24	1044	99	904	41
12	418	189	14	158	17	229	9	189	31
13	545	208	13	154	41	337	12	272	53
14	728	268	14	226	28	460	14	392	54
15	1173	533	49	452	32	640	42	551	47
<b>Total</b>	<b>76609</b>	<b>36818</b>	<b>4128</b>	<b>31600</b>	<b>1090</b>	<b>39791</b>	<b>4137</b>	<b>34126</b>	<b>1528</b>

Fuente: INDEC 2010

## Escuelas y sus códigos

Número	Barrio	Escuela
1	Villa 31	Escuela de Educación Media 06/01 Padre Carlos Mugica
2	Once	Primaria Común N° 16 Presidente Bartolomé Mitre
3	Once (2)	Escuela Técnica N° 29 D.E 06 Reconquista de Buenos Aires
4	Flores (2)	Centro Educativo N.S N° 30 D.E. 8 de Nivel Secundario
5	Flores (3)	Escuela N° 4 D.E. 11 Benjamín Zorrila
6	Flores (4)	Escuela N° 22 D.E. 11 Hipólito Bouchard
7	Villa Soldati	Escuela Primaria Común N° 19 Gaspar Lucilo Benavento
8	Lugano	Escuela Infantil N° 08/21 Judith y Demetrio Demarchi
9	Lugano (2)	Escuela de Jornada Simple N° 03 D.E. 21 Cristobal Colón
10	Villa 15	Escuela Jornada Simple N° 22 D.E 13 Santa María de Bs. As.
11	Parque Avell.	Escuela Primaria Común N° 08 D.E. 13 Reino de Thailandia
12	Parque Av (2)	Escuela N° 16 D.E. 13 Dr. Tomás A. Le Breton
13	Parque Av (3)	Escuela EM N° 2 D.E 13 Escuela del Parque
14	Flores	Escuela Técnica N° 17 D.E. 13 Brigadier Gral. C. Saavedra
15	Liniers	Escuela N° 3 D.E 20 República Francesa
16	Liniers (2)	Escuela de Jornada Completa N° 18 D.E 20 Rep. de Corea
17	Liniers (3)	Escuela de Jornada Completa N° 08 D.E 20 Dr. Velez Sarfield
18	Liniers (4)	Escuela de Jornada Simple N° 07 D.E 18 Rep. Árabe de Egipto
19	Liniers (5)	Colegio N° 18 Doctor Alberto Larroque
20	Nva. Pompeya	Escuela N° 13 D.E. 19 Presbítero Alberti
21	Nva. Pompeya (2)	Esc. de Jornada Comp. N°16 D.E. 05 Sabina Bove de Bozalla
22	Nva. Pompeya (3)	Escuela EM N° 4 D.E. 19 Escuela Media
-	NO SE RELEVÓ	Escuela N° 12 D.E 19 Jose Enrique Rodo
-	NO SE RELEVÓ	Primaria Común N° 03 Dr. Onésimo Leguizamon

**Tabla 2**

2.1. Al ingresar al establecimiento, ¿quién asiste al elector?								
Nº	Barrio	Policía Fed.	Gendamer.	Prefectura	Notario Púb.	Fiscales part.	Otro	No se observ.
1	Villa 31	x			x			
2	Once	x			x			
3	Once (2)						x	
4	Flores (2)	x						
5	Flores (3)				x		x	
6	Flores (4)				x			
7	Villa Soldati	x	x					
8	Lugano	x	x					
9	Lugano (2)	x						
10	Villa 15	x						
11	Parque Avell.		x				x	
12	Parque Av (2)	x						
13	Parque Av (3)	x						
14	Flores	x						
15	Liniers						x	
16	Liniers (2)							x
17	Liniers (3)							x
18	Liniers (4)						x	
19	Liniers (5)						x	
20	Nva. Pompeya						x	
21	Nva. Pompeya (2)						x	
22	Nva. Pompeya (3)						x	

2.2 ¿Hay padrones visibles al ingresar al establ.?			
Nº	Barrio	Sí	No
1	Villa 31	x	
2	Once		x
3	Once (2)	x	
4	Flores (2)	x	
5	Flores (3)	x	
6	Flores (4)		x
7	Villa Soldati		x
8	Lugano		x
9	Lugano (2)		x
10	Villa 15	x	
11	Parque Avell.	x	
12	Parque Av (2)	x	
13	Parque Av (3)	x	
14	Flores		x
15	Liniers		x
16	Liniers (2)		x
17	Liniers (3)		x
18	Liniers (4)	x	
19	Liniers (5)		x
20	Nva. Pompeya		x
21	Nva. Pompeya (2)		x
22	Nva. Pompeya (3)	x	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>12</b>

Tabla 3

**Tabla 4**

<b>2.3. ¿Quién cumple la función de seguridad en el establecimiento?</b>					
Nº	Barrio	Policía Fed.	Gendarmer.	Prefectura	No se observ.
1	Villa 31				x
2	Once	x			
3	Once (2)	x			
4	Flores (2)	x			
5	Flores (3)		x		
6	Flores (4)	x			
7	Villa Soldati	x	x		
8	Lugano	x	x		
9	Lugano (2)	x			
10	Villa 15	x			
11	Parque Avell.	x			
12	Parque Av (2)	x			
13	Parque Av (3)	x			
14	Flores	x			
15	Liniers	x			
16	Liniers (2)	x			
17	Liniers (3)	x			
18	Liniers (4)	x			
19	Liniers (5)	x			
20	Nva. Pompeya		x		
21	Nva. Pompeya (2)			x	

**Tabla 5**

<b>3.1. ¿Hay desniveles a la entrada del establecim.?</b>			
Nº	Barrio	Sí	No
1	Villa 31		x
2	Once		x
3	Once (2)		x
4	Flores (2)		x
5	Flores (3)	x	
6	Flores (4)	x	
7	Villa Soldati	x	
8	Lugano	x	
9	Lugano (2)	x	
10	Villa 15		x
11	Parque Avell.	x	
12	Parque Av (2)		x
13	Parque Av (3)	x	
14	Flores	x	
15	Liniers		x
16	Liniers (2)	x	
17	Liniers (3)	x	
18	Liniers (4)	x	
19	Liniers (5)		x
20	Nva. Pompeya	x	
21	Nva. Pompeya (2)		x
22	Nva. Pompeya (3)	x	

**Tabla 6**

<b>3.2. Si hay desnivel, ¿qué lo salva?</b>				
Nº	Barrio	Rampas	MAE	No hay
1	Villa 31	-	-	-
2	Once	-	-	-
3	Once (2)	-	-	-
4	Flores (2)	-	-	-
5	Flores (3)	x		
6	Flores (4)		x	
7	Villa Soldati			x
8	Lugano	x		
9	Lugano (2)	x		
10	Villa 15	-	-	-
11	Parque Avell.	x	x	
12	Parque Av (2)	-	-	-
13	Parque Av (3)			x
14	Flores	x		
15	Liniers	-	-	-
16	Liniers (2)	x		
17	Liniers (3)			x
18	Liniers (4)	x		
19	Liniers (5)	-	-	-
20	Nva. Pompeya		x	
21	Nva. Pompeya (2)	-	-	-

**Tabla 7**

<b>1.1. ¿Qué autoridad de mesa se encuentra presente al momento de relevar?</b>					
Nº	Barrio	Presidente	Jurados	Ninguna	NS/NC
1	Villa 31	1	2		
1	Villa 31	1	3		
2	Once	1	2		
2	Once	1	2		
3	Once (2)	1	3		
3	Once (2)	1	3		
4	Flores (2)	1	2		
4	Flores (2)	1	2		
5	Flores (3)				x
5	Flores (3)	1	2		
6	Flores (4)	1	2		
6	Flores (4)	1	3		
7	Villa Soldati	1	3		
7	Villa Soldati	1	4		
8	Lugano	1	5		
8	Lugano	1	3		
9	Lugano (2)	1	5		
9	Lugano (2)	1	3		
10	Villa 15	1	4		
10	Villa 15	1	4		
11	Parque Avell.	1	3		
11	Parque Avell.	1	4		
12	Parque Av (2)	1	3		
12	Parque Av (2)	1	2		
13	Parque Av (3)	1	4		
13	Parque Av (3)	1	2		
14	Flores	1	3		
14	Flores	1	4		
15	Liniers	1	2		
15	Liniers	1	2		
16	Liniers (2)	1	2		
16	Liniers (2)	1	3		
17	Liniers (3)	1	3		
17	Liniers (3)	1	3		
18	Liniers (4)	1	2		
18	Liniers (4)	1	3		
19	Liniers (5)	1	3		
19	Liniers (5)	1	3		
20	Nva. Pompeya	1	4		
20	Nva. Pompeya	1	2		
21	Nva. Pompeya (2)	1	2		
21	Nva. Pompeya (2)	1	5		
22	Nva. Pompeya (3)	1	5		



**Tabla 8**

<b>1.2. La presidencia de mesa es desempeñada por:</b>			
Nº	Barrio	Mujer	Hombre
1	Villa 31		x
1	Villa 31	x	
2	Once		x
2	Once		x
3	Once (2)		x
3	Once (2)		x
4	Flores (2)	x	
4	Flores (2)		x
5	Flores (3)	-	-
5	Flores (3)		x
6	Flores (4)	x	
6	Flores (4)		x
7	Villa Soldati		x
7	Villa Soldati	x	
8	Lugano		x
8	Lugano		x
9	Lugano (2)		x
9	Lugano (2)		x
10	Villa 15		x
10	Villa 15		x
11	Parque Avell.	x	
11	Parque Avell.	x	
12	Parque Av (2)		x
12	Parque Av (2)		x
13	Parque Av (3)		x
13	Parque Av (3)		x
14	Flores	x	
14	Flores		x
15	Liniers	x	
15	Liniers		x
16	Liniers (2)		x
16	Liniers (2)	x	
17	Liniers (3)		x
17	Liniers (3)		x
18	Liniers (4)	x	
18	Liniers (4)		x
19	Liniers (5)	x	
19	Liniers (5)	x	
20	Nva. Pompeya	x	
20	Nva. Pompeya		x
21	Nva. Pompeya (2)	x	
21	Nva. Pompeya (2)	x	
22	Nva. Pompeya (3)		x
22	Nva. Pompeya (3)		x

**Tabla 9**

<b>1.3. La función de jurados es desempeñada por:</b>			
Nº	Barrio	Mujer	Hombre
1	Villa 31	1	1
1	Villa 31	2	1
2	Once	1	1
2	Once	1	1
3	Once (2)	1	2
3	Once (2)	1	2
4	Flores (2)	1	1
4	Flores (2)	1	1
5	Flores (3)	-	-
5	Flores (3)	1	1
6	Flores (4)	1	1
6	Flores (4)	1	2
7	Villa Soldati	2	1
7	Villa Soldati	2	2
8	Lugano	3	2
8	Lugano	2	1
9	Lugano (2)	2	3
9	Lugano (2)	1	2
10	Villa 15	1	3
10	Villa 15	2	2
11	Parque Avell.	2	1
11	Parque Avell.	3	1
12	Parque Av (2)	1	2
12	Parque Av (2)	1	1
13	Parque Av (3)	4	-
13	Parque Av (3)	-	2
14	Flores	2	1
14	Flores	2	2
15	Liniers	1	1
15	Liniers	1	1
16	Liniers (2)	2	-
16	Liniers (2)	2	1
17	Liniers (3)	2	1
17	Liniers (3)	1	2
18	Liniers (4)	1	1
18	Liniers (4)	1	2
19	Liniers (5)	1	2
19	Liniers (5)	1	2
20	Nva. Pompeya	2	2
20	Nva. Pompeya	2	-
21	Nva. Pompeya (2)	1	1
21	Nva. Pompeya (2)	3	2
22	Nva. Pompeya (3)	4	1
22	Nva. Pompeya (3)	2	2

**Tabla 10**

<b>1.4. De los fiscales partidarios, indique cantidad y género</b>			
Nº	Barrio	Femenino	Masculino
1	Villa 31	-	-
1	Villa 31	1	-
2	Once	-	-
2	Once	-	-
3	Once (2)	-	1
3	Once (2)	-	-
4	Flores (2)	-	-
4	Flores (2)	-	1
5	Flores (3)	-	-
5	Flores (3)	-	1
6	Flores (4)	1	-
6	Flores (4)	-	1
7	Villa Soldati	-	-
7	Villa Soldati	-	-
8	Lugano	-	-
8	Lugano	1	-
9	Lugano (2)	-	-
9	Lugano (2)	-	1
10	Villa 15	-	-
10	Villa 15	-	1
11	Parque Avell.	1	-
11	Parque Avell.	-	-
12	Parque Av (2)	-	-
12	Parque Av (2)	-	1
13	Parque Av (3)	1	-
13	Parque Av (3)	-	-
14	Flores	-	-
14	Flores	1	-
15	Liniers	1	-
15	Liniers	-	1
16	Liniers (2)	-	-
16	Liniers (2)	-	-
17	Liniers (3)	-	1
17	Liniers (3)	-	-
18	Liniers (4)	-	-
18	Liniers (4)	-	-
19	Liniers (5)	-	-
19	Liniers (5)	-	-
20	Nva. Pompeya	-	-
20	Nva. Pompeya	-	-
21	Nva. Pompeya (2)	-	-
21	Nva. Pompeya (2)	2	-
22	Nva. Pompeya (3)	-	-

**Tabla 11**

<b>2.1. ¿la mesa está en lugar visible y de fácil acceso?</b>			
Nº	Barrio	Sí	No
1	Villa 31	x	
1	Villa 31	x	
2	Once	x	
2	Once	x	
3	Once (2)	x	
3	Once (2)	x	
4	Flores (2)	x	
4	Flores (2)	x	
5	Flores (3)		x
5	Flores (3)	x	
6	Flores (4)	x	
6	Flores (4)	x	
7	Villa Soldati	x	
7	Villa Soldati	x	
8	Lugano	x	
8	Lugano	x	
9	Lugano (2)	x	
9	Lugano (2)		x
10	Villa 15	x	
10	Villa 15	x	
11	Parque Avell.	x	
11	Parque Avell.	x	
12	Parque Av (2)	x	
12	Parque Av (2)	x	
13	Parque Av (3)	x	
13	Parque Av (3)	x	
14	Flores	x	
14	Flores	x	
15	Liniers	x	
15	Liniers	x	
16	Liniers (2)	x	
16	Liniers (2)	x	
17	Liniers (3)		x
17	Liniers (3)	x	
18	Liniers (4)	x	
18	Liniers (4)	x	
19	Liniers (5)	x	
19	Liniers (5)	x	
20	Nva. Pompeya	x	
20	Nva. Pompeya	x	
21	Nva. Pompeya (2)		x
21	Nva. Pompeya (2)	x	
22	Nva. Pompeya (3)	x	

**Tabla 12**

<b>2.4. ¿Considera que se dan las condiciones para garantizar el voto secreto?</b>			
Nº	Barrio	Sí	No
1	Villa 31	x	
1	Villa 31	x	
2	Once	x	
2	Once	x	
3	Once (2)	x	
3	Once (2)	x	
4	Flores (2)	x	
4	Flores (2)	x	
5	Flores (3)	x	
5	Flores (3)	x	
6	Flores (4)	x	
6	Flores (4)	x	
7	Villa Soldati	x	
7	Villa Soldati	x	
8	Lugano	x	
8	Lugano	x	
9	Lugano (2)	x	
9	Lugano (2)	x	
10	Villa 15	x	
10	Villa 15	x	
11	Parque Avell.	x	
11	Parque Avell.	x	
12	Parque Av (2)	x	
12	Parque Av (2)	x	
13	Parque Av (3)	x	
13	Parque Av (3)	x	
14	Flores	x	
14	Flores	x	
15	Liniers	x	
15	Liniers	x	
16	Liniers (2)	x	
16	Liniers (2)	x	
17	Liniers (3)	x	
17	Liniers (3)	x	
18	Liniers (4)	x	
18	Liniers (4)	x	
19	Liniers (5)	x	
19	Liniers (5)	x	
20	Nva. Pompeya	x	
20	Nva. Pompeya	x	
21	Nva. Pompeya (2)	x	
21	Nva. Pompeya (2)	x	
22	Nva. Pompeya (3)	x	
22	Nva. Pompeya (3)	x	